



## **RESGUARDO INDIGENA COREBAJU-SAN JOSÉ DEL CUERAZO**

Resolución No. 090 de 27 de Julio de 1982 Incora -solano, Caquetá

**NIT. 900081672-0**

### **ACTA DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA**

**INVITACIÓN PRIVADA No. 003 de 2026**

**PIDAR No. 096/2024**

El día veintitrés (23) de abril de dos mil veintiséis (2026), se reunió el Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR denominado “Fortalecimiento de “chagras tradicionales” e integración en la cadena productiva del ají con la comunidad indígena Corebajú de San José del Cuerazo municipio de Solano - Caquetá”, aprobado mediante Resolución No. 096 del 27 de marzo de 2024 de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, en cumplimiento de lo establecido en el Manual para la Ejecución de los PIDAR – MA-IMP-001 y el Procedimiento PR-IMP-004 versión 09.

La sesión tuvo como finalidad conocer el resultado del proceso de selección adelantado mediante la Invitación Privada No. 003 de 2026, cuyo objeto consistió en compra de insumos y fertilizantes para uso en el cultivo de ají en el resguardo indígena Corebajú san José del cuerazo departamento del Caquetá, en el marco del PIDAR No. 096 de 2024.

#### **Consideraciones**

En primer término, se dejó constancia de que el día trece (13) de abril de 2026 fueron publicados en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR los Términos de Referencia correspondientes a la Invitación Privada No. 003 de 2026, en cumplimiento del principio de publicidad y conforme al cronograma establecido en dicho documento.

De acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo máximo para la presentación de ofertas se fijó hasta el día diecisiete (17) de abril del 2026 a las 4:00 p.m., a través de los correos electrónicos dispuestos para tal fin.

Cumplida la fecha y hora de cierre, se verificó que no se recibió ninguna propuesta dentro del término establecido.

En ese sentido, y atendiendo a lo señalado en el cronograma de los Términos de Referencia, el cual establece que, si una vez realizado el cierre del proceso no se advierte el recibo de propuestas, el proceso deberá declararse desierto por parte del CTGL, corresponde a esta instancia adoptar la decisión respectiva.

Autoridades Tradicionales Indígena San José del Cuerazo del Municipio de solano,  
Caquetá Colombia E-mail: [garcesluz72@gmail.com](mailto:garcesluz72@gmail.com) Celular 3203737859

**CON IDENTIDAD CULTURAL Y PROYECCIÓN HACÍA LA APTITUD DE VIDA**



## RESGUARDO INDIGENA COREBAJU-SAN JOSÉ DEL CUERAZO

Resolución No. 090 de 27 de Julio de 1982 Incora -solano, Caquetá

NIT. 900081672-0

Así mismo, se reiteró que el proceso contractual se rige por las normas del derecho privado, conforme al régimen aplicable previsto en el Manual para la Ejecución de los PIDAR, sin perjuicio de la observancia de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal.

En consecuencia, una vez constatado el no recibo de ofertas dentro del plazo fijado para el cierre del proceso, y con el fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto y el cumplimiento de sus metas, el Comité considera procedente declarar desierta la Invitación Privada No. 003 de 2026 y autorizar su nueva publicación con la actualización correspondiente del cronograma.

### **DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL – CTGL**

En virtud de lo expuesto, el Comité Técnico de Gestión Local - CTGL del PIDAR No. 096 de 2024:

#### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar desierta la Invitación Privada No. 003 de 2026, cuyo objeto es compraventa de insumos y fertilizantes para uso en el cultivo de ají en el resguardo indígena Corebajú san José del cuerazo departamento del Caquetá, en razón a que no se presentó ninguna propuesta dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

**SEGUNDO:** Aprobar la nueva publicación de la Invitación Privada No. 003 de 2026, previa actualización del cronograma correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR.

**TERCERO:** Disponer la publicación del presente acto en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, para conocimiento general.

Se expide a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

**Simon Piranga Pizarro**

17.647.666 de Florencia

Representante Legal **RESGUARDO INDÍGENA SAN JOSÉ DEL CUERAZO**

Autoridades Tradicionales Indígena San José del Cuerazo del Municipio de solano,  
Caquetá Colombia E-mail: [garcesluz72@gmail.com](mailto:garcesluz72@gmail.com) Celular 3203737859

**CON IDENTIDAD CULTURAL Y PROYECCIÓN HACÍA LA APTITUD DE VIDA**